Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA: Universidad de Cordoba

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
HOYOS	VILLALBA	EDUARDO ENRIQUE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 10.892.886

SEXO: F ( ) M (X)

NACIONALIDAD: COL.(X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 10.892.886 D.M 51

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 14 MES 09 AÑO 1962

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: CORDOBA

MUNICIPIO: PUEBLO NUEVO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CALLE 1 #1 - 64

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: SUCRE

MUNICIPIO: COVEÑAS

TELÉFONO: 30 0221 6406 EMAIL: ehv62@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 11 AÑO 1980

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		ABOGADO	12	1987	103325
ES	4	X		ES EN DERECHO PENAL	08	2014	103325

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES	X			X			X		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEFENSORIA DEL PUEBLO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CORDOBA	CERETE	defensoria@defensoria.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3147300	DÍA 10 MES 01 AÑO 2010	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DEFENSOR PUBLICO	DEFENSORIA PUBLICA	CRA 16 #22 A 91

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CORDOBA	MONTERIA	correspondencia.mon@ucc.edu.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
42282299	DÍA 12 MES 01 AÑO 2014	DÍA 15 MES 05 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DOCENTE CATEDRATICO	FACULTAD DE DERECHO	CALLE 51 A #6 79

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL SALA PENAL MONTERIA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CORDOBA	MONTERIA	info@cendoj.ramajudicial.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
47823197	DÍA 03 MES 08 AÑO 2015	DÍA 15 MES 01 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONJUEZ	SALA PENAL	PALACIO DE JUSTICIA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	16	2
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	20	2

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento **MONTERIA, CORDOBA 30 DE OCTUBRE 2026**

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Eduardo Enrique Hoyos Villalba

C.C. 10.892.886 de Pueblo Nuevo
Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Abogado

En constancia se firma y sella en Santafé de Bogotá, D.C.
a los 28 días del mes de Julio de 2000

El Rector General

El Decano de Facultad

El Secretario General

Registro Interno No. 441.1261.28-07-2000

Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO No. 1261

(Libro 58, Folio 117)

En la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., República de Colombia, el día 28 del mes de julio del año 2000, la Universidad Santo Tomás, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Presidencia del Señor Rector Padre Eduardo González Gil, O.P. actuando como Secretario el Doctor Enrique Martínez Ramón, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

ABOGADO

Código ICFES 1704434000011001111100

a: **EDUARDO ENRIQUE HOYOS VILLALBA**
10.892.886 Pueblo Nuevo (Córd.)

El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a cumplir los deberes propios del ejercicio de su profesión, en conformidad con la Constitución Nacional, las Leyes de la República de Colombia y la Etica Cristiana y a mantener irrestricta lealtad a la Universidad Santo Tomás en su vida profesional. Seguidamente el señor Presidente procedió a la entrega del Diploma que le acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Eduardo González Gil, O.P. (Hay un sello)
Fdo. Enrique Martínez Ramón (Hay un sello)

Es fiel copia tomada del original el día 28 de julio de 2000.

El Secretario General,

ENRIQUE MARTÍNEZ RAMÓN

Universidad Pontificia Bolivariana

MONTERÍA

APROBADA SEGÚN RESOLUCIÓN No. 4800 DEL 20 DE OCTUBRE DE 1995 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Teniendo en cuenta que

Eduardo Enrique Hoyos Villalba

Cédula de ciudadanía No. 10.892.886 expedida en Pueblo Nuevo

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Especialista en Derecho Penal

En testimonio de ello le expide el presente diploma en Montería, Departamento de Córdoba, República de Colombia el día 15 del mes de Agosto del año 2014

El Rector

El Decano

El Secretario General

Anotado en el Folio 639 del Libro 6-B de Registro de Diplomas
Refrendado en Montería el 15 de Agosto de 2014

17365

Universidad Pontificia Bolivariana

MONTERÍA

Aprobada según Resolución 4800 del 20 de octubre de 1995 del Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO

Del 15 de Agosto de 2014

En la ciudad de Montería, la Universidad Pontificia Bolivariana Montería con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No. 4800 del 20 de octubre de 1995, expedida por el Ministerio de Educación Nacional en Ceremonia de Grado y previo el solemne juramento de rigor, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL

A

EDUARDO ENRIQUE HOYOS VILLALBA

C.C. 10.892.886 de Pueblo Nuevo

En cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al plan de estudios de:

ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL

Registro MEN-SNIES No. 7241

y quien realizó y aprobó como requisito final el trabajo de Grado con el título:
"ACTOS DE DEFENSA EN AUDIENCIAS PRELIMINARES EJERCICIO PROACTIVO DE LA DEFENSA EN LAS AUDIENCIAS PRELIMINARES".

El Rector: Pbro. JORGE ALONSO BEDOYA VÁSQUEZ

El Secretario General: A.E. LUZ ESTELA FUENTES SANTOS

El Decano de la Escuela: Abog. JAIRO ALFONSO LORA VILLA

Diploma No. ***17365*** *Registrado en el Folio* ***639*** *del Libro* ***6-B*** *de Registro de Diplomas.*

Secretaria General

A5558

LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Certifica que:

EDUARDO ENRIQUE HOYOS VILLALBA

Identificado con c.c. 10.892.886, aprobó el **DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA**, realizado del 25 de Abril al 06 de Septiembre de 2008, con una intensidad de 120 horas.

ALEYDA LUZ CORDERO HOYOS
Jefe de Postgrados y Educación Continuada

HERY CASTILLO VELLOJIN
Decano Facultad de Educación Y Ciencias Humanas

Resolución N° 0007

Montería, Septiembre 2008

CIL

Corporacion Internacional Líderes ONG

Hace Constar que

EDUARDO HOYOS VILLALBA

C.C. No 10´892.886

Cursó y aprobó todos los estudios correspondientes al

DIPLOMADO

CODIGO GENERAL DEL PROCESO EN ORALIDAD LEY 1564 DEL 2012

Con una intensidad de ciento veinte (120) horas

Se expide la presente Constancia según Decreto 4904 del 18 de Diciembre de 2009 Ministerio de Educación Nacional en la ciudad de Bogotá, a los 17 días del mes de mayo del año 2013

Luis Carlos Prada Prada
Director Corporación Internacional Líderes

Adriana Rodríguez Bolaños
Directora de Proyectos

16

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

GH – 2026-00956

La Dirección Nacional de Gestión Humana de la Universidad Cooperativa de Colombia

NIT. 860029924-7

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) **EDUARDO ENRIQUE HOYOS VILLALBA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 10.892.886 de Pueblo Nuevo, registra la siguiente información en nuestra base de datos, relacionada con su (s) contrato (s) de trabajo, en virtud de los cuales prestó sus servicios para la Universidad Cooperativa de Colombia:

Tipo Contrato	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin	Dependencia	Cargo
TERMINO FIJO INFERIOR 1 AÑO	Finalizado	5-feb-18	8-jun-18	PROG DE DERECHO	PROFESOR CATEDRATICO
TERMINO FIJO INFERIOR 1 AÑO	Finalizado	1-ago-17	30-nov-17	PROG DE DERECHO	PROFESOR CATEDRATICO
TERMINO FIJO INFERIOR 1 AÑO	Finalizado	1-feb-17	7-jun-17	PROG DE DERECHO	PROFESOR CATEDRATICO
TERMINO FIJO INFERIOR 1 AÑO	Finalizado	1-ago-16	26-nov-16	PROG DE DERECHO	PROFESOR CATEDRATICO
TERMINO FIJO INFERIOR 1 AÑO	Finalizado	1-feb-16	4-jun-16	PROG DE DERECHO	PROFESOR CATEDRATICO
TERMINO FIJO INFERIOR 1 AÑO	Finalizado	3-ago-15	28-nov-15	PROG DE DERECHO	PROFESOR CATEDRATICO
TERMINO FIJO INFERIOR 1 AÑO	Finalizado	2-feb-15	6-jun-15	PROG DE DERECHO	PROFESOR CATEDRATICO
TERMINO FIJO INFERIOR 1 AÑO	Finalizado	28-jul-14	15-nov-14	PROG DE DERECHO	PROFESOR CATEDRATICO
TERMINO FIJO INFERIOR 1 AÑO	Finalizado	1-may-14	24-may-14	PROG DE DERECHO	PROFESOR CATEDRATICO

Las asignaturas impartidas por el profesor se detallan a continuación:

ciclo	curso	horas semanales	horas modulo
2014-01	Derecho Penal Especial I	8	128
2014-02	Hermenéutica y Lógica Jurídica	4	64
	Derecho Penal Especial I	8	128
2015-01	Hermenéutica y Lógica Jurídica	4	64
	Derecho Penal Especial I	8	128
2015-02	Derecho Penal Especial II	4	64
	Derecho Penal Especial I	8	128
2016-01	Derecho Penal Especial I	12	192
2016-02	Derecho Penal Especial I	12	192
2017-01	Derecho Penal Especial III	4	64

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

	Derecho Penal Especial I	8	128
2017-02	Derecho Penal Especial III	4	64
	Derecho Penal Especial I	8	128
2018-01	Derecho Penal Especial III	4	64
	Derecho Penal Especial I	8	128

La información anterior, puede ser verificada por medio del correo electrónico validacion.certificadoslaborales@ucc.edu.co

Para constancia, se firma en la ciudad de Medellín a los veintidós (22) días del mes de julio de 2026.

ANA CRISTINA HENAO BASTIDAS
Subdirectora Gestión Humana
Calle 50 A No.41-34
Medellín

REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA PENAL
MONTERIA CORDOBA

LA SUSCRITA SECRETARIA, DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA,

CERTIFICA:

Que el Dr. EDUARDO ENRIQUE HOYOS VILLALBA, identificado con C.C. No. 10892886 de Pueblo Nuevo- Córdoba, se desempeña en esta Corporación en el cargo de Conjuez, desde el 03 de agosto de 2015 hasta La fecha.

Dado en Montería, a los Quince (15) días del mes de Enero de dos mil Dieciséis (2016).

EVA PATRICIA GARCÉS CARRASCO
Secretaria Sala Penal

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Certificación Número 2026-16104
LA RESPONSABLE DEL GRUPO DE REGISTRO Y SELECCIÓN DE OPERADORES

C E R T I F I C A

Que el Doctor EDUARDO HOYOS VILLALBA Identificado con la Cedula De ciudadanía número 10,892,886 expedida en PUEBLO NUEVO, ha suscrito para la Defensoría del Pueblo los siguientes contratos de prestación de servicios.

Número De Contrato	Fecha Inicial	Fecha Final	Servicio Profesional Prestado	Honorarios Mensuales
2026-1516	2026-08-01	2026-12-31	DEFENSOR PUBLICO	5,011,000
2025-5254	2025-10-01	2026-07-31	DEFENSOR PUBLICO	5,011,000
2025-613	2025-04-04	2025-09-30	DEFENSOR PUBLICO	5,011,000
2024-1636	2024-07-01	2025-03-31	DEFENSOR PUBLICO	5,011,000
2022-1954	2022-12-09	2024-06-30	DEFENSOR PUBLICO	4,755,000
2019-1627	2019-06-01	2022-11-30	DEFENSOR PUBLICO	4,616,553
2018-5581	2018-12-16	2019-05-31	DEFENSOR PUBLICO	4,120,000
2018-1931	2018-10-01	2018-12-15	DEFENSOR PUBLICO	4,120,000
2017-2056	2017-04-01	2018-09-30	DEFENSOR PUBLICO	4,120,000
2016-6316	2016-12-16	2017-03-31	DEFENSOR PUBLICO	4,120,000
2016-2592	2016-11-03	2016-12-15	DEFENSOR PUBLICO	4,000,000
2015-3200	2015-10-01	2016-10-31	DEFENSOR PUBLICO	4,000,000
2014-2484	2014-10-01	2015-09-30	DEFENSOR PUBLICO	4,000,000
2013-32	2013-06-01	2014-09-30	DEFENSOR PUBLICO	3,700,000
2011-1576	2011-12-01	2013-05-31	DEFENSOR PUBLICO	3,700,000
2010-4736	2010-12-01	2011-11-30	DEFENSOR PUBLICO	3,500,000

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá, el Viernes 30 de Octubre del 2026

Atentamente

Eliana Motta R.
ELIANA ROCIO MOTTA RODRIGUEZ

Fuente : SIAF

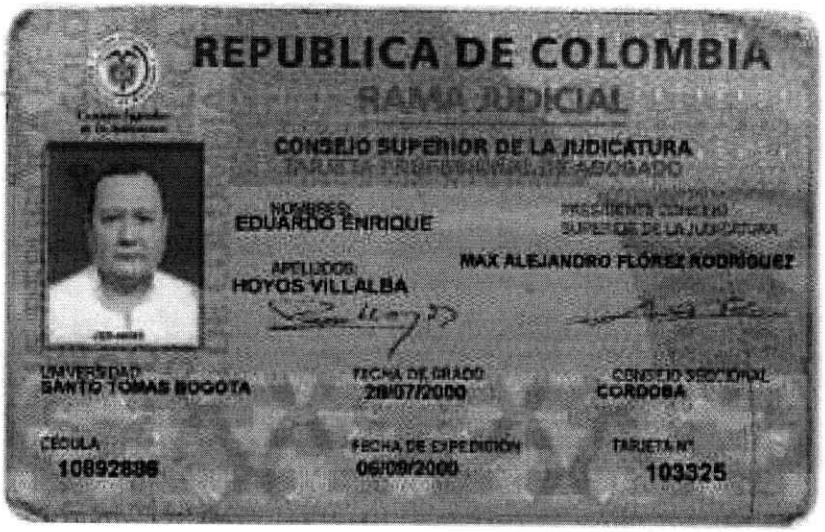

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
EDUARDO ENRIQUE

APELLIDOS:
HOYOS VILLALBA

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ

UNIVERSIDAD
SANTO TOMAS BOGOTA

FECHA DE GRADO
28/07/2000

CONSEJO SECCIONAL
CORDOBA

CÉDULA
10892535

FECHA DE EXPEDICIÓN
06/09/2000

TARJETA Nº
103325

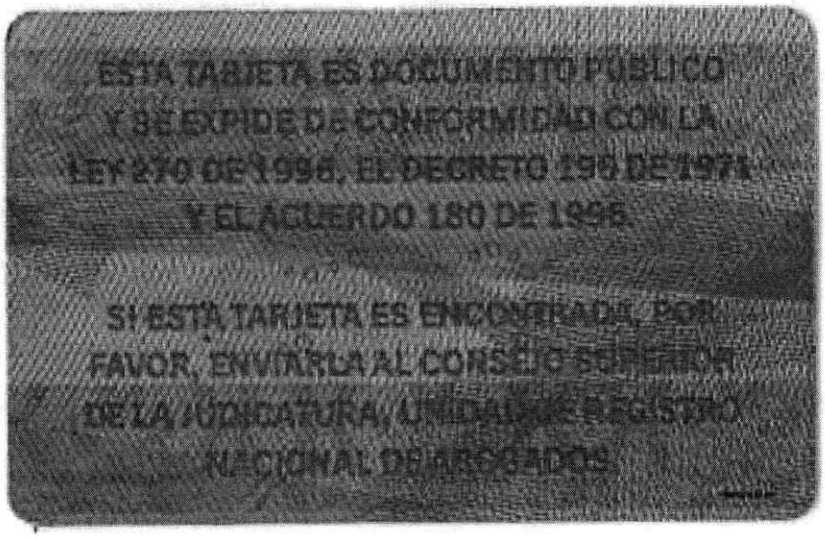

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad Registro Nacional
de Abogados (URNA)

CERTIFICADO N.°: 1344037

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **EDUARDO ENRIQUE HOYOS VILLALBA**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **10892886**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	06/09/2000	VIGENTE
OBSERVACIONES		
NO REGISTRA		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	103325	06/09/2000	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 30 días del mes de octubre de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.

[2] Conforme la normatividad aplicable, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **599802bc55eae41907f5232dec0c969e6b024cc0d90ee5fee75110fa9f485aca**

Documento generado en 30/10/2026 07:16:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

20

CERTIFICADO No.
20261030-2770879

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **EDUARDO ENRIQUE HOYOS VILLALBA** , identificado(a) con número de documento **10892886** y tarjeta profesional No. **103325**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2026.

Firmado Por:
Carlos Fernando Ortiz Correa
Secretario Judicial
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1b656a0f4ba1c2d69e6e88a0d2c99dd7e2e8924f0e6090684f826d7ab3f71529
Documento generado en 30/10/2026 11:17:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

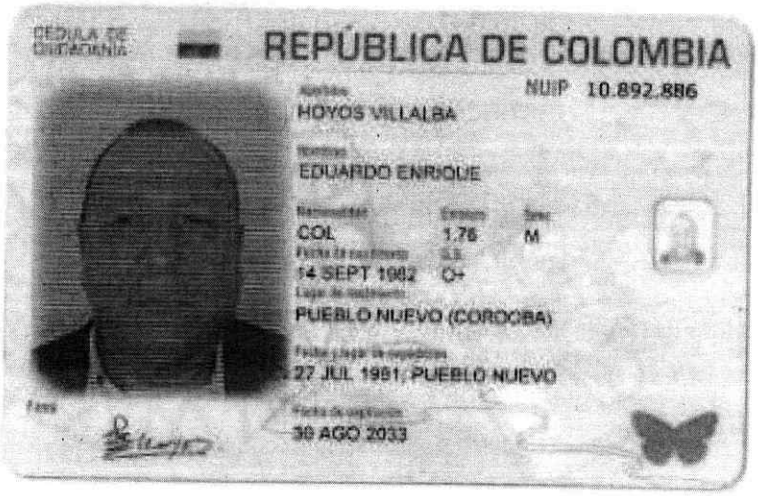
CÉDULA DE CIUDADANÍA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NUIP 10.892.886
HOYOS VILLALBA
EDUARDO ENRIQUE
COL
1.76
M
14 SEPT 1982
O+
PUEBLO NUEVO (CORDOBA)
27 JUL 1981, PUEBLO NUEVO
30 AGO 2033

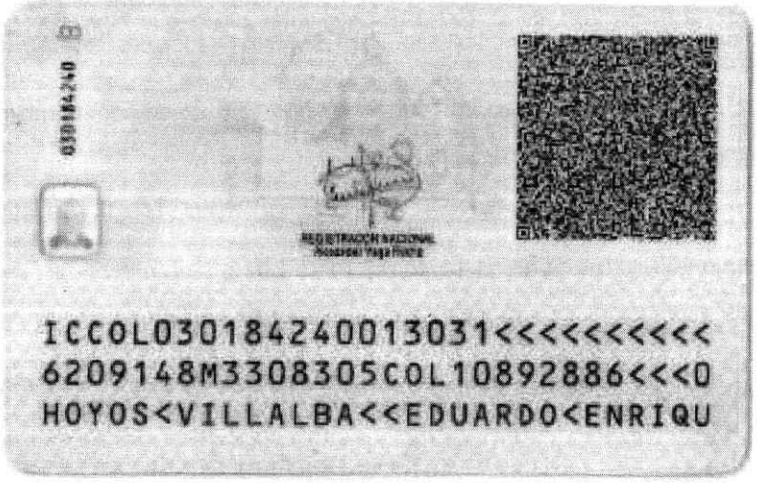
030184240
REGISTRADOR NACIONAL
ICCOL0301842400130 31<<<<<<<<<<
6209148M3308305COL10892886<<<0
HOYOS<VILLALBA<<EDUARDO<ENRIQU

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141261898378

(415)7707212489984(8020) 000014126189837 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 8 9 2 8 8 6	1	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 9 2 8 8 6	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Pueblo Nuevo 5 7 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HOYOS	VILLALBA	EDUARDO	ENRIQUE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Cereté 1 6 2

41. Dirección principal: MZ 171 LT 3 ET 16 BRR LA PRADERA

42. Correo electrónico: ehv62@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 3 0 0 0 2	3 0 0 2 2 1 6 4 0 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 0 9 0 1 2 6	8 5 5 2	2 0 1 3 0 5 0 1				2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-07-16 / 10:45:23AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HOYOS VILLALBA EDUARDO ENRIQUE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 14-10-2026 11:14:03PM

Función Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

YO, EDUARDO ENRIQUE HOYOS VILLALBA

IDENTIFICADO CON: C.C. C.E. T.I. N° 10.892.886 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	SUCRE	Municipio	COVEÑAS
Dirección	CALLE 1 NRO. 1-64			Teléfonos	3002216406

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

JOSE EDUARDO HOYOS GUZMAN	1.003.003.979	HIJO
MARIA JOSE HOYOS GUZMAN	1.062.426.736	HIJA
ANTONELLA HOYOS FUENTES	1.067.290.909	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995.

PARA TOMAR POSESIÓN PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN

A) EL (LA) ABAJO FIRMANTE, BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO, QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	5.000.000
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	-
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 5.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	MONEDA	TITULAR	MONTO A LA FECHA
BANCOLOMBIA	AHORROS		MONTERIA		$ 2.000.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR COMERCIAL

EMPLEADOR O CONTRATANTE

a) Las creencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

c)En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. C.E. T.I.	N°

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

OCTUBRE 30 - 2026

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OW

MAXIMUS S&B SAS

Código del Prestador: 230010185701 **Nit:** 900944634
Dirección: CL 27 10 24 P 1
Teléfono: 3164659413-6047812042
Web: WWW.MAXIMUSSYB.COM
Email: maximus.syb@gmail.com - Licencia : S.O 042

Fecha de Impresión: **2025/03/19 09:14:51**
Impreso por: **MTORDECILLA**
CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

Datos del Paciente

Identificación:	CC - 10892886	Paciente:	HOYOS VILLALBA EDUARDO ENRIQUE		
Fecha Ingreso:	2025/03/19	Hora Ing:	08:54	Ingreso:	**162581**
Telefono:	**3002216406**	Municipio:	**CERETE**	**Sexo:**	M
Fecha Nacimiento:	**1962-09-14**	Edad:	**62 años**		
Dirección:	**CALLE 16 N 21B-70**				
Empresa:	PARTICULAR				
Contrato:	CONTRATO No 43 : PARTICULAR :				
Ocupación:	DEFENSOR PUBLICO				



CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

ENFASIS
OSTEOMUSCULAR

TIPO DE EXAMEN
INGRESO

CONCEPTO MEDICO LABORAL
SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

RECOMENDACIONES DE SALUD OCUPACIONAL

CONTINUAR MANEJO MEDICO EPS

HIGIENE POSTURAL

CONTROL OPTOMETRICO ANUAL

USO DE EPP

CONTROL NUTRICIONAL Y PESO

PAUSAS ACTIVAS

ACTIVIDAD FISICA-EJERCICIO

MANEJO ADECUADO DE CARGAS

PARACLINICOS REVISADOS

NINGUNO

INGRESO A SVE

SVE CARDIOVASCULAR

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES MEDICAS
HABITOS SALUDABLES - AUTOCUIDADO - CONTINUAR TRATAMIENTO Y CONTROL POR SU EPS-

CUMPLIR PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD: USO OBLIGATORIO DE TAPABOCAS . LAVADO Y DESINFECCION DE MANOS FRECUENTE. DISTANCIAMIENTO SOCIAL TENER ESQUEMA DE VACUNACION COMPLETA PARA COVID 19.El examinado manifiesta que no omitió ningún dato relevante sobre sus antecedentes ocupacionales, personales y familiares que pudiesen influir sobre su estado de salud y sobre el oficio a desempeñar, y que toda la información expresada en este documento es cierta, así mismo manifiesta que los síntomas y hallazgos encontrados corresponden al examen que le ha sido practicado y se compromete a atender las orientaciones, instrucciones, recomendaciones del medico ocupacional, los representantes del empleador y las autoridades de salud y a efectuar todas las acciones para lograr el mantenimiento o mejoria de su estado de salud. MAXIMUS S & B SAS Lic. S.O.042. Certifica que tiene la custodia de las evaluaciones medico ocupacionales y de las historia clinica ocupacional según resolución 1918 de 2009

Maximo Tordecilla Diaz
Esp. En Salud Ocupacional
RM. 14654MS
Lic (SST) 202130003279

ATENDIDO POR
MAXIMO SEGUNDO TORDECILLA DIAZ - Esp: SALUD OCUPACIONAL - Reg Médico: 202130002379

FIRMA DEL TRABAJADOR

Copyright 2010-2011 Zeus Salud. Todos los Derechos Reservados.

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **EDUARDO ENRIQUE HOYOS VILLALBA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **10892886,** se encuentra afiliado/a desde **04/03/1998** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 03 de noviembre de 2026.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Bogotá, Octubre / 30 de 2026

Señor (a): EDUARDO ENRIQUE HOYOS VILLALBA
CC. 10892886
BARRIOCENTROCLL28NUM
MONTERIA

Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Noviembre / 1 de 2021, y su estado afiliación es Activo como COTIZANTE.

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o www.saludtotal.com.co Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co** o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.
Elaboró: *Oficina Virtual*

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el estado actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación y siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 30 de octubre de 2026, a las 11:45:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10892886
Código de Verificación	10892886261030114543

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305671786

PIB
11:47:21
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDUARDO ENRIQUE HOYOS VILLALBA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10892886:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:48:13 AM horas del 30/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **10892886**
Apellidos y Nombres: **HOYOS VILLALBA EDUARDO ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

27

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/10/2026 11:50:28 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **10892886** y Nombre: **EDUARDO ENRIQUE HOYOS VILLALBA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150649170** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

Certificación
Bancaria

Viernes, 30 de octubre de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que EDUARDO ENRIQUE HOYOS VILLALBA identificado(a) con CC 10892886, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	67700031141	2019-07-11	Activo	****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento bancario

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones

Editar datos resumen | Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	EDUARDO ENRIQUE HOYOS VILLALBA
Nombre abreviado	EDUARDO ENRIQUE HOYOS VILLALBA
Fecha de creación	27/11/2022 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	10892886
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Persona Natural colombiana
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	
País	COLOMBIA
Ciudad	Córdoba
Municipio	Cereté

Información de contacto

Dirección	CALLE 12 NRO. 10-37 PISO 2
Código postal	
Teléfono de oficina	3002216406
Fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	Ehv62@hotmail.com
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	Ehv62@hotmail.com

Dirección	Estado	País	Teléfono

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web	
Facebook	
URL linkedin	
URL de youtube	
Twitter URL	

Contacto principal

Título	
Nombre	EDUARDO ENRIQUE HOYOS VILLALBA
Cargo	

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-102 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 20/02/2026 PÁGINA 1 DE 3
	FORMATO DECLARACIÓN DE SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERESES	

DECLARACIÓN DE CONFLICTO O NO CONFLICTO DE INTERESES

El conflicto de intereses, las inhabilidades e incompatibilidades aplicables a quienes intervienen en la contratación estatal se encuentran regulados por la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) y el Código General Disciplinario establecido en la Ley 1952 de 2019, modificado por la Ley 2094 de 2021. Asimismo, se atienden los lineamientos de la Política de Integridad Pública del Departamento Administrativo de la Función Pública.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y en los artículos 40 y 44 del Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019, modificado por la Ley 2094 de 2021), declaro conocer las situaciones que pueden constituir conflicto de intereses y la obligación de identificarlas y declararlas de manera preventiva.

A continuación, diligencie o marque con una (X) donde corresponda:

Por lo tanto, yo: EDUARDO ENRIQUE HOYOS VILLALBA identificado(a) con cédula de ciudadanía N°: 10.892.886 de: PUEBLO NUEVO vinculado(a) a esta entidad en calidad de: CONTRATISTA

Cargo específico [1]: PROFESIONAL ESPECIALIZADO OFICINA DE CONTROL INTERNO

Dependencia o Área de Trabajo: OFICINA DE CONTROL INTERNO

Declaro bajo mi responsabilidad y a la firma de este documento que me encuentro en una situación de conflicto de intereses[2] de tipo:

a) NO tengo conflicto de INTERESES: _**X**_
b) Declaro conflicto REAL: ___
c) Declaro conflicto POTENCIAL: ___
d) Declaro conflicto APARENTE: ___

RELACIONES PERSONALES Y PARENTESCOS:

[1] Incluye servidores públicos que adelanten o deban sustanciar actuaciones administrativas, investigaciones, practicar pruebas o pronunciar decisiones, así como ocupar empleos del nivel directivo, con funciones de supervisión de contratos, inspección, vigilancia y control, o que realicen la gestión e información sobre trámites y denuncias, entre otros.

[2] Según clasificación de conflicto de intereses: 1) Real: el servidor ya se encuentra en una situación donde debe tomar una decisión, pero, en el marco de esta, existe un interés particular que podría influir en sus obligaciones como servidor público. 2) Potencial: el servidor tiene un interés particular que podría influir en sus obligaciones como servidor público, pero aún no se encuentra en aquella situación en la que debe tomar una decisión. 3) Aparente: cuando el servidor público no tiene un interés privado, pero alguien podría llegar a concluir, aunque sea de manera tentativa, que sí lo tiene.

Indique si tiene familiares que laboran, contratan o tienen relación directa con la entidad hasta cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primer civil:

Nombre: Oscar A Hoyos Salgado Parentesco: Sobrino Cargo/Relación: Profesional especializado. Subdirección de sistemas y tecnología de la información y comunicaciones.

Nombre: _____ Parentesco: _____Cargo/Relación: _____

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN:

De acuerdo con el tipo de conflicto señalado anteriormente, describa brevemente la posible situación de conflicto de intereses personales, familiares, económicos o de otra índole que podrían afectar la imparcialidad con que desempeña las funciones (revise la normatividad sobre causales en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y en la Ley 1952 de 2019. Modificado por la Ley 2094 de 2021):

_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____

Por lo anterior, solicito se estudie la posible situación de conflicto de intereses y se comunique la decisión que se tome.

Me comprometo a aportar la documentación adicional que sea precisa en relación con los potenciales conflictos y situaciones aquí declaradas a requerimiento del proceso de revisión y doy mi consentimiento para su uso con el único propósito de determinar si existe o no una situación de conflicto real, potencial o aparente.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-102 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 20/02/2026 PÁGINA 3 DE 3
	FORMATO DECLARACIÓN DE SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERESES	

DECLARACIÓN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO

Declaro bajo la gravedad de juramento que la información consignada en este documento es veraz y me comprometo a informar oportunamente cualquier cambio que pueda generar conflicto de intereses durante la ejecución del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento:

Firma del (la) declarante: _____
Cédula de ciudadanía N°: 10.892.886
De: PUEBLO NUEVO - CORDOBA
Fecha: 03/11/2026
Se recibe la declaración por parte de[3]: Universidad de Córdoba-Oficina de contratación

Nombre de quien recibe: Juan Andres Vasquez
Firma: _____
Cédula de ciudadanía N°: 1.143.952.610
De: Barranquilla.

Se analizará la información y se realizará el correspondiente procedimiento para estudiar la situación, tomar una decisión sobre el caso en concreto e informar dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de recibido de la declaración en cuestión. (Artículo 12, Ley 1437 de 2011).

Nota: La declaración de conflicto de intereses es confidencial y está sujeta a modificaciones de acuerdo con el cambio de circunstancias o situaciones declaradas a su vez que esta declaración será registrada y controlada por el ente responsable.

[3] En caso de impedimento el servidor enviará dentro de los tres (3) días siguientes a su conocimiento la actuación con escrito motivado al superior, o si no lo tuviere, a la cabeza del respectivo sector administrativo. A falta de todos los anteriores, al Procurador General de la Nación cuando se trate de autoridades nacionales o del Alcalde Mayor del Distrito Capital, o al procurador regional en el caso de las autoridades territoriales. (Artículo 12 Ley 1437 de 2011).

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:33:17 horas del 30/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **10892886,** Apellidos y Nombres **HOYOS VILLALBA EDUARDO ENRIQUE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **UNIVERSIDAD DE CORDOBA** , con NIT **891080031-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 10892886 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/10/2026 12:42 PM

Código Verificación: **8ACHEMV5NQ**

Válida hasta: **30/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC